

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de Vertul-le de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 17 de la Capital Federal s/licencia POERIO DE ARSLANIAN, Isabel R." y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 17 de la Capital Federal, doctora Isabel R. Poerio de Arslanián solicita licencia sin goce de sueldo para viajar a Washington, EE.UU., a fin de realizar trámites en la American University donde estudía su hija.

Que a fs. 5 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, del 28 de octubre al 7 de noviembre del corriente año, a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art.11 R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA COROL GOPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION